INFORME: No. DOS (2)
PERIODO: 09 de Marzo al 31 de Marzo de 2021
CONTRATISTA: ADRIANA MARCELA LOPEZ SAMACA
CONTRATO: 4145.010.26.1.0665 del 25 de Febrero de 2021

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública, en el equipo para la implementación del enfoque diferencial, brindando acompañamiento técnico a la gestión de la atención integral en salud con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado en competencia del sector salud. En desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 26002848.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
Obligación 1: Brindar soporte técnico en el componente de Salud Integral del Papsivi, en lo que respecta a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali	1.1 Directorio de actores: Se realizó actualización de directorio de dos actores del SNARIV. 1.1.2 Recepcionó vía correo electrono la delegación de enlace para la Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables de las EAPB Coosalud EPS y Emssanar EPS en el Distrito de Santiago de Cali. 1.2 Plan de gestión e implementación protocolo: En articulación con la secretaria departamental de salud y la corporación CID se realizó la formulación de un plan de capacitación al talento humano en salud dirigido a las EAPB – IPS. 1.3 Informe de diagnóstico capacidad de respuesta institucional: Se elaboro un formulario Google para diagnóstico y capacidad de respuesta de las EAPB del Distrito de Santiago de Cali, en articulación con la secretaria departamental de salud del Valle y Distrital de Buenaventura. 1.4 Actas socialización: Durante este periodo de desarrollaron una reunión con la secretaria departamental de salud para la revisión del formulario de caracterización y la formulación de las capacitaciones al talento humano en salud. Una asesoría técnica con la EAPB EMSANAR para la implementación del protocolo y los avances realizados en la articulación con entidades. Se realizo una socialización de las rutas acceso a salud en el contexto de la jornada vivificarte, a un grupo de 13 mujeres víctimas del conflicto armado que hacen parte de la ruta pacifica de mujeres. 1.5 Convocatoria y actas Mesa técnica PAPSIVI: No aplica para este periodo.

Obligación 2: Brindar asistencia técnica en el nivel de capacitación, para el fortalecimiento institucional y cualificación del talento humano de actores del sistema de salud -EAPB, IPS, ESE, Ente Territorial-, y SNARIV, desde el diseño e implementación del plan de trabajo, desarrollo de caja de herramientas y materiales para cursos virtuales, compilación de evidencias, tabulación de evaluaciones, elaboración de certificaciones, registro en el aplicativo de asistencia técnica y elaboración de informes, en el marco de la implementación de la normatividad, jurisprudencia y lineamientos técnicos competentes al tema de víctimas del conflicto armado.	2.1 Documento Técnico plan AT: No aplica para este periodo 2.2 Caja de herramientas: Se construyo documento donde se describe aplicaciones para juegos a desarrollar en las asistencias técnicas. 2.3 Contenidos y materiales para cursos virtuales. Durante este periodo de desarrolló una reunión con la secretaria departamental de salud para la formulación de las capacitaciones en modalidad virtual al talento humano en salud, para el tema de la atención integral en salud con enfoque psicosocial a la población VCA. 2.4 Actas de asistencia técnica. El 23.03.2021 se realizó asistencia técnica a 7 personas del talento humano de Sura EPS y su red de prestadores con perfiles de atención al usuario. 2.5 Tablero de control de Asistencias Técnicas: Se actualizo el tablero de control con las asistencias técnicas realizadas en el periodo. 2.6 Reportes del aplicativo SISALPU o el que corresponda: Se actualizo tablero de control de asistencias técnicas con la información de tipo de entidad y cantidad de profesionales capacitados. 2.7 Comunicaciones oficiales con remisión de evaluaciones tabuladas y certificados a enlaces de Talento Humano. No cuenta para este periodo
Obligación 3: Realizar gestión de casos específicos y seguimiento a las víctimas del conflicto armado protegidas por órdenes, autos de la Corte Constitucional, Sentencias Judiciales o de Restitución de Tierras, Medidas de Protección por CERREM, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros derivados por el Ministerio Público, entidades del SNARIV, equipos psicosociales del Papsivi y organizaciones de víctimas, en seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011, garantizando su registro en el SIPECI y/o en los sistemas de información que	3.1 Reporte gestión SIPECI: Se brindó reporte de 6 casos de las gestiones realizadas en el módulo SIPECI durante este periodo 3.2 Actas de reunión o mesas de trabajo para el abordaje de casos con actores competentes. No aplica para este periodo 3.3 Informes seguimiento a ordenes: Se actualizo base para llevar control sobre los casos de restitución de tierras que remiten otras entidades a la Secretaria de Salud Distrital de Cali. Se registraron en los sistemas de información de caracterización en salud la siguiente información: 2 EPSICOS – 4 RAIS

correspondan, y seguimiento hasta el cierre del proceso.	
Obligación 4: Realizar concertación, planeación y desarrollo de acciones territoriales para la atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado, así como la para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en población víctima; garantizando el seguimiento y monitoreo a los planes de salud complementarios a los planes de atención psicosocial, y la consolidación de la información de indicadores en salud de población víctima del conflicto armado.	4.1 Informe de acciones territoriales: Durante este periodo se realizó apoyo al conversatorio sobre enfoque diferencial en población excombatiente, “Salud para la Paz”. Los retos de la atención integral en salud a la población excombatiente de grupos armados”; en el marco de la programación Jueves de Enfoque Diferencial. 4.2 Registros e instrumentos actualizados. Se registró en los sistemas de información de caracterización en salud la siguiente información: 2 EPSICOS – 4 RAIS 4.3 Informe de información y orientación Covid 19. Se desarrolló un informe correspondiente al mes de marzo con los datos de las educaciones registradas en el sistema de información RAIS para la población VCA.
Obligación 5: Realizar implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad RBC a personas víctimas del conflicto armado con discapacidad y/o en riesgo, y sus organizaciones, realizando acciones directas con la población en el territorio, activación de rutas y articulación con actores, así como compilación de información y documentación de los resultados en salud a partir de las acciones desarrolladas.	5.1 Reporte e informe de personas víctimas con discapacidad: En este periodo se identifico para atención una persona con discapacidad y se efectuó educación primaria en salud. 5.2 Documentos de visitas por RBC. El día 26.03.2021 se realizo reunión con un profesional del componente de discapacidad para la socialización de los formatos y aplicativos para el reporte de las visitas. 5.3 Reportes caracterización EPSICO: No aplica para este periodo 5.4 Reportes Educación RAIS: Se realizo una educación en atención primaria en salud dando orientación en cuidado y medidas de bioseguridad para la prevención del covid 19 y en salud sexual y reproductiva. 5.5 Oficios gestión para la certificación de discapacidad: No aplica para este periodo 5.6 Documentos con evidencias de activación de rutas y articulación. Se registra en el aplicativo SIPECI la orientación brindada a la familia en rol de cuidador del paso a paso de la ruta para la certificación de discapacidad.

	5.7 Informe técnico RBC. No aplica para este periodo

RELACION DE EVIDENCIAS

En cumplimiento de las acciones contratadas se presentan un paquete de evidencias por cada Obligación; así:

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	EVIDENCIAS
Obligación 1: Brindar soporte técnico en el componente de Salud Integral del Papsivi, en lo que respecta a la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali	1.1 Documento Google con información de directorio de actores actualizado. 1.1.2 Oficio de delegación y correos electrónicos institucionales. 1.2 Documento Google temas de formación. 1.3 Lista de chequeo 1.4 – 3 Actas de reunión.
Obligación 2: Brindar asistencia técnica en el nivel de capacitación, para el fortalecimiento institucional y cualificación del talento humano de actores del sistema de salud -EAPB, IPS, ESE, Ente Territorial-, y SNARIV, desde el diseño e implementación del plan de trabajo, desarrollo de caja de herramientas y materiales para cursos virtuales, compilación de evidencias, tabulación de evaluaciones, elaboración de certificaciones, registro en el aplicativo de asistencia técnica y elaboración de informes, en el marco de la implementación de la normatividad, jurisprudencia y lineamientos técnicos competentes al tema de víctimas del conflicto armado.	2.2 Documentos Google Herramientas para juegos AT. 2.3 Acta de reunión y documento Google con los temas propuestos en formación. 2.4 Acta de asistencia técnica. 2.5 Tablero de control montado en DRIVE.
Obligación 3: Realizar gestión de casos específicos y seguimiento a las víctimas del conflicto armado	3.1 Documento en Excel de seguimiento Pantallazos reporte SIPECI. 3.3 Documento de hoja de calculo en Excel.

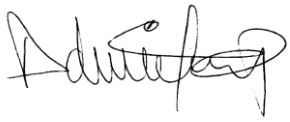
protegidas por órdenes, autos de la Corte Constitucional, Sentencias Judiciales o de Restitución de Tierras, Medidas de Protección por CERREM, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros derivados por el Ministerio Público, entidades del SNARIV, equipos psicosociales del Papsivi y organizaciones de víctimas, en seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011, garantizando su registro en el SIPECI y/o en los sistemas de información que correspondan, y seguimiento hasta el cierre del proceso.	2 EPSICOS 4 RAIS
<u>Obligación 4:</u> Realizar concertación, planeación y desarrollo de acciones territoriales para la atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado, así como la para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en población víctima; garantizando el seguimiento y monitoreo a los planes de salud complementarios a los planes de atención psicosocial, y la consolidación de la información de indicadores en salud de población víctima del conflicto armado.	4.1 Acta de reunión. 4.2 – 4 RAIS 2 EPSICOS 4.3 Informe de actividades Covid 19 1 Base RAIS 1 Base consolidado análisis de información.
<u>Obligación 5:</u> Realizar implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad RBC a personas víctimas del conflicto armado con discapacidad y/o en riesgo, y sus organizaciones, realizando acciones directas con la población en el	5.1 Pantallazo RAIS. 5.2 Listado de asistencia 5.4 Pantallazo RAIS 5.6 Registro SIPECI

territorio, activación de rutas y articulación con actores, así como compilación de información y documentación de los resultados en salud a partir de las acciones desarrolladas.	

Según lo relacionado se da cumplimiento al plan de trabajo correspondiente a las actividades acordadas en el mes de marzo del 2021.

Se firma en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2021

Atentamente,



ADRIANA MARCELA LÓPEZ SAMACA
CC. No. 38.565.777 Expedida en Cali - Contratista